

Al Sr. D. J. M. S.

No tengo mas Interés en el Aumento del agua
Dulce, que el que Anima à V. en Beneficio del
publico, Llamo la atencion de V. para que
se principie la obra el dia 22 del Presente mes
Quando mano de los fondos mas Venavados, Pua
la Eicaras que se vota en el Pueblo, sin lo Exi-
je, Para el Efecto es necesario, con Aclaracion à
esta fin indicada, que el Contratista se le obli-
gue hacer la Escritura; En las obligaciones este
marcado los años que Vaponda, de la Seguridad
de la Caneria que Constalla, Afin que las Corpo-
raciones Benideras, no estén esta falta de
Aclaracion; por las Maximas de los Con-
tratistas, debe hacerse un Especimen y que Ni-
cita Amenudo, la obra en Buen Arquitecto,
El Caballero Conrejal que destiere la Corp.
à esta Comicion, visible con atencion en esta obra
pues en su Oficia esta el Credito de la Corp.
para quedar airoso, en su Empleo de Aumenta-
tar las aguas tan Interesante al Publico...
Incertese esta Exp.^{ta} en el Acta, con el Acuerdo
que por ella Veaiga - Sala Constitucional 1.º de
Junio del 942 - D. L. C. Jori Mart.º Moya

[Signature]

